

DECRETO No. 0345 -  
 - 1 OCT 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, Decreto 065 de 1996, Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 065 de 1996 el Concejo municipal aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el municipio de Pasto.

Que mediante Acuerdo 046 del 26 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, por valor de \$793,137,966,811,05, el cual fue liquidado mediante decreto No. 0484 del 24 de diciembre de 2018.

Que en el Estatuto Orgánico de Presupuesto en el capítulo IX del Modificaciones al presupuesto en el artículo 88 establece "En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:" el numeral 1 menciona "Que la Secretaría de Hacienda, estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos" y en el artículo 90 se establecen las reducciones o aplazamientos de las apropiaciones, autorizando al Alcalde municipal para realizar dichas modificaciones presupuestales mediante Decreto, previa aprobación del Consejo de Gobierno.

Que en el Consejo de gobierno realizado el día 28 de septiembre de 2019, la Secretaría de Hacienda solicita autorización para reducir el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Pasto, teniendo en cuenta en el documento suscrito por el Gerente general de Avante SETP, en el que manifiesta que según el Otro si No 5 al convenio de cofinanciación firmado el día 20 de septiembre de 2019, en el cual el numeral 13 de las consideraciones establece: "Que en el Plan Operativo Anual de Inversiones presentado a la Nación por parte del Ente Gestor se evidencia que en el año 2019 no se ejecutaran recursos por valor TRECE MIL DOCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$13,207,405,636.00) recursos que hacen parte de los aportes de la Nación reprogramados para el año 2020, además se hace necesario reducir la recuperación de cartera fuente nación BID por valor de \$391.549.708,35.

Que en cuanto a los recursos del municipio elegibles, se ve la necesidad de realizar una reducción por valor de \$344.348.278, dado que, de acuerdo al cierre presupuestal, los recursos del balance sin situación de fondos se presupuestaron por un mayor valor.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO-**. Reducir el presupuesto de ingresos de la unidad administrativa especial del sistema estratégico de transporte publico UAE - SETP en la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VENTIDOS PESOS 52/100 M/CTE (\$13,943,303,622.52), así:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR A REDUCIR
1	INGRESOS DEL MUNICIPIO	13,943,303,622.52
13	RECURSOS DE CAPITAL	344,348,278.00
1304	RECURSOS DE BALANCE	344,348,278.00

DECRETO No. 0345  
- 01 OCT 2019

CODIGO	DENOMINACION	VALOR A REDUCIR
130401	Saldo en Caja y Bancos a 31 de diciembre	344,348,278.00
13040102	Superávit Fiscal	344,348,278.00
1304010206	Superávit recursos SETP ssf	344,348,278.00
130401020601	Superávit recursos elegibles	344,348,278.00
14	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	13,598,955,344.52
1403	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE - SETP	13,598,955,344.52
140301	Ingresos Unidad Administrativa Especial	13,598,955,344.52

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Reducir el presupuesto de gastos de la unidad administrativa especial del sistema estratégico de transporte público UAE - SETP en la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VENTIDOS PESOS 52/100 M/CTE (\$13,943,303,622.52), desagregado así:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR A REDUCIR
2	GASTOS MUNICIPIO DE PASTO	13,943,303,622.52
26	GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	13,943,303,622.52
2603	GASTOS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE - SETP	13,943,303,622.52
260301	Sector movilidad y transporte	13,943,303,622.52
26030101	Plan maestro de movilidad	13,943,303,622.52
2603010159	Cofinanciación Nacional	13,598,955,344.52
260301015901	INFRAESTRUCTURA VIAL	10,302,353,100.82
260301015901 18	INFRAESTRUCTURA VIAL / NIVEL CENTRAL	10,302,353,100.82
260301015904	SISTEMA DE RECAUDO	3,296,602,243.70
260301015904 18	SISTEMA DE RECAUDO / NIVEL CENTRAL	3,296,602,243.70
2603010175	Recursos Municipio SSF	344,348,278.00
260301017501	INFRAESTRUCTURA VIAL	344,348,278.00
260301017501 18	INFRAESTRUCTURA VIAL / NIVEL CENTRAL	344,348,278.00

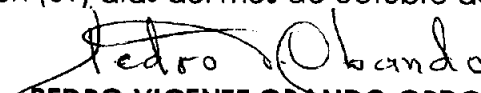
**ARTICULO SEGUNDO-** Ordenar a la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes que sean necesarios para dar aplicación al presente decreto.

**ARTICULO TERCERO-** Ordenar a la Tesorería General del municipio hacer las modificaciones al PAC de acuerdo al presente decreto.

**ARTICULO CUARTO-** El presente decreto rige a partir de la fecha.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pasto, a los un (01) días del mes de octubre de 2019.

  
**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde